

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, **Dña. Margarita PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, **Dña. Rosa ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. María Tristana MORALEJA GÓMEZ**, Diputada por La Coruña, **Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA** y **Dña. María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO**, Diputadas por Sevilla, **Dña. María de la O REDONDO CALVILLO**, Diputada por Córdoba, **Dña. María Jesús MORO ALMARAZ**, Diputada por Salamanca, **Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, **Dña. Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ**, Diputada por Ávila, **Dña. Ana ZURITA EXPÓSITO**, Diputada por Sta. Cruz de Tenerife, **D. César SÁNCHEZ PÉREZ**, Diputado por Alicante y **D. Diego GAGO BUGARÍN**, Diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, que incluye medidas en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado tiene como objetivo erradicar la violencia de género. Las medidas concretadas en este Pacto de Estado agrupadas en 10 ejes, inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional, perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, asistencia y protección de los menores, impulso a la formación de los distintos agentes, seguimiento estadístico, recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones, visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, compromiso económico y seguimiento del Pacto de Estado.



En el tercer aniversario de la firma del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género celebrada en diciembre de 2017, en el Eje 2, de mejora de la respuesta institucional: coordinación y trabajo en red, se ha constatado que el volumen de ejecución y puesta en marcha de las medidas incluidas de internacional, genérico, laboral, seguridad, sectores vulnerables y justicia tiene margen de mejora.

- ¿Qué grado de ejecución y desarrollo tiene la medida 2.110 del Eje 2.6 "Recomendar la aplicación de la circunstancia 4a del artículo 22 del Código Penal, en todos los casos en los que resulte probado el elemento subjetivo de motivos machistas o discriminatorios hacia la mujer, o por razones de género, en los casos de agresión sexual y abuso sexual de los artículos 178 a 183 bis del Código Penal"?

Madrid, 22 de junio de 2021

Fdo.:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL